

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200076300
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JOSÉ MAURICIO SACRISTÁN ROJAS
DEMANDADOS: MÓNICA GUAYAMBUCO BARRETO Y OTRO.

Se reconoce personería adjetiva a la profesional del derecho **ZULMA CONSTANZA JEREZ BARAJAS**, en calidad de apoderada judicial de los demandados **MÓNICA GUAYAMBUCO BARRETO Y PIXEL FACTORY SAS**, para los efectos y fines del poder conferido.

Del escrito de solicitud de nulidad presentada por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres días para que se pronuncie sobre el particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c21e69dcf5b372eb5af80fc434892a2ac12f7541c5c647578162784408091d89

Documento generado en 16/03/2021 08:02:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>